

**“LAS FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS TENEMOS DERECHO A PARTICIPAR EN TODO EL PROCESO DE BÚSQUEDA DE NUESTROS SERES QUERIDOS Y EN PARTICULAR, EN LAS EXHUMACIONES ADELANTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. Y QUEREMOS EJERCERLO”**

**Noviembre 20 de 2007**

**Documento elaborado por familiares de personas desaparecidas en Casanare acompañados por Familiares Colombia, Fundación Nydia Erika Bautista, Fundación País Libre, La Comisión Colombiana de Juristas y Equitas.**

El Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales estipula como principio general, en su artículo 32, que “ las actividades de las Altas Partes contratantes, de las Partes en conflicto y de las organizaciones humanitarias internacionales mencionadas en los Convenios y en el presente Protocolo deberán estar motivadas ante todo por el derecho que asiste a las familias de conocer la suerte de sus miembros”. Ello supone, según las normas internacionales, el derecho a participar activamente en el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas. Participación que se entiende durante todo el proceso de búsqueda, incluido, por supuesto, la diligencia de la exhumación.

Como sujetos de derechos, los y las familiares de personas desaparecidos hemos hecho un sinnúmero de acciones que nos permitan exigir los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. El proceso de búsqueda es la manera como intentamos conocer el paradero de nuestros familiares, saber qué les sucedió, cuándo, cómo, dónde y por qué sucedió la desaparición. Además de esto, nuestro papel activo en la búsqueda tiene una razón fundamental: el profundo amor por nuestros familiares. Porque aunque no sepamos de su paradero, la relación de cercanía, aprecio y cuidado permanece intacta, expresándose estos años en la lucha incansable por saber dónde están, imaginando lo que les ha sucedido, cómo estarán hoy si cuentan con vida, qué les pudo pasar.

La búsqueda se ha incorporado a nuestra vida diaria, en muchas ocasiones, es la que ha organizado a nuestra familia, se ha convertido en nuestra principal ocupación. Justamente la historia de este país ha de contar que hemos sido las familias quienes hemos impulsado los procesos de búsqueda, quienes hemos puesto en el escenario público que en Colombia existe la desaparición y que era necesario adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la verdad de lo sucedido con las personas desaparecidas, la justicia frente a los perpetradores y responsables y la reparación de los daños causados sobre nuestras familias y con una sociedad que no puede permitirse hechos de tal grado de crueldad.

Antes que las leyes estuvieran, ya la búsqueda era nuestra, ha sido por nuestro impulso que las investigaciones no se detienen. De modo que además de la responsabilidad de las autoridades judiciales en la búsqueda de personas desaparecidas, éste es un proceso que también nos pertenece; que de hecho, nos pertenece por excelencia. De este modo, hay pocas razones para pensar que la exhumación, como uno de los momentos que se atraviesan en la búsqueda, no sea también un momento en el que nosotros debemos participar, con el derecho que nos asiste.

## Por qué participar:

- ❖ **Las exhumaciones hacen parte de la búsqueda de las personas desaparecidas, proceso en el cual hemos participado activamente durante muchos años.**

Participar reafirma para nosotros el sentido de la búsqueda: que siempre existe la posibilidad de encontrar a nuestros familiares. En palabras de unas mujeres: *“Si empecé un proceso de búsqueda quiero llegar hasta el final y es el encontrar a mi esposo”*; *“Sería tener la satisfacción de haber podido culminar el anhelo de nuestra diligencia concerniente a nuestro familiar desaparecido”*

Las exhumaciones son para las familias, un momento de profunda importancia para la elaboración emocional y cultural del rito mortuario, lo cual precisa de la presencia física en el momento del encuentro con el cuerpo: *“Porque me sentiría muy tranquila y poder reconocer parte de la ropa y todo su contorno con la osamenta, para poderle dar una cristiana sepultura y que el espíritu y el alma de esta persona pueda descansar en paz y su familia también”*.

- ❖ **Acompañar al ser querido: si ya no fue posible estar con ellos en su muerte, al menos estar en el momento en que es probable encontrarlos**

La participación en las exhumaciones tiene para las familias un profundo valor simbólico. Significa para nosotros la posibilidad de encontrarnos con nuestro ser querido, dando fin a la búsqueda y resolviendo algunos de los interrogantes que nos acompañaron en su ausencia.

Para nosotros, testificar la condición de fallecimiento de nuestros seres queridos, nos ayuda a establecer una relación con ellos desde la veracidad de lo sucedido: no necesitamos imaginar más si está vivo o muerto, si sufre o no. No obstante, ante tantos años de ausencia y desconocimiento, es primordial que establezcamos claramente una relación física y emocional con ellos que nos permita aceptar que ya no están más con nosotros. *“Es una forma de acompañar a nuestro familiar en el momento de su encuentro”*.

- ❖ **Nuestra participación en las exhumaciones ayuda a reducir la incertidumbre que acompaña la experiencia de la desaparición y el proceso de búsqueda:** *“Porque para mi es muy importante tener claridad y pienso que esta sería una forma de terminar con esta incertidumbre”*

Por las características de la desaparición forzada, la incertidumbre que se genera es tal, que cada momento de la búsqueda precisa de nuestra presencia. Todo lo que pase en relación con el encuentro de nuestros seres queridos, requiere ser comprobado ante nuestros ojos: *“Porque aunque es duro, ver ese proceso y causa mucho dolor, es una incertidumbre que acaba en ese momento y allí termina la larga búsqueda”*.

Es inevitable la desconfianza que nos generan las acciones de las que no participamos, en tanto hemos sido testigos de la participación de agentes estatales en las desapariciones, y hemos sido

víctimas de la poca capacidad de protección del Estado bien para prevenir o bien para desarrollar mecanismos de búsqueda.

❖ **Nuestra participación en las exhumaciones ayuda a proporcionar información relevante para la investigación:**

Nuestras familias identifican que participar de las exhumaciones permite aportar en el *“reconocimiento del cadáver de la persona asesinada”*, *“reconocer cualquier defecto físico o la ropa”*, *“ mirar si en realidad es el cuerpo que estamos buscando*. Estar presentes favorece además aportar información relevante que puede surgir con ocasión de la recuperación de los restos, en tanto que pueden surgir detalles a partir de los objetos encontrados.

Adicionalmente, implica para nosotros una manera de hacer efectivo nuestro derecho a la verdad, en tanto que *“ Es importante para nosotros como familiares ver las condiciones en que murió nuestro familia; ver sus restos nos podría dar una idea de cómo lo mataron, la forma como lo mataron nos indicaría la intención pues muchos de estos grupos intimidan a la población a través de estos actos de barbarie”*.

❖ **Si bien las garantías de seguridad no están plenamente dadas para las exhumaciones en medio del conflicto armado, no es un asunto que lleve a argumentar nuestra no presencia.**

El argumento que las condiciones de seguridad hacen poco pertinente la participación en las exhumaciones, resulta insuficiente justamente porque reconocemos el deber del Estado en garantizar todas las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las mismas, tanto para las familias como para los funcionarios judiciales.

❖ **Estamos en capacidad de afrontarla, a partir del fortalecimiento familiar y colectivo:**  
*“Porque creo que estamos preparados tanto psicológica como emocionalmente para afrontar dicha participación y saber cómo fueron sus últimos momentos de esa situación tan dolorosa”*

La realización de una exhumación es un proceso doloroso, que precisa de la posibilidad de contar con la preparación necesaria para que no resulte un evento traumático ni revictimizante. Los procesos de acompañamiento y fortalecimiento individual, familiar y colectivos nos permiten contar con las habilidades, fortalezas y recursos que hacen posible que contemos con los elementos necesarios para decidir sobre nuestra participación en los procesos de búsqueda, en cada una de las diligencias que ello implica.

La participación de las familias en las exhumaciones requiere de la preparación, la disposición de la información suficiente y necesaria con respecto a la misma, la posibilidad de elegir y contar con los mecanismos necesarios que protejan nuestros derechos, tanto si decidimos participar con nuestra presencia, como si preferimos no hacerlo. Si bien, esta ha sido una tarea que han desarrollado las organizaciones que nos acompañan, es también una responsabilidad del Estado en su deber de proveer todas las condiciones necesarias que hagan posible y efectiva nuestra plena participación en el proceso de búsqueda de nuestros familiares desaparecidos.